

DEPARTAMENTO O ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA

A la vista de la nota de reparo emitida por la Intervención en fecha 27 de diciembre de 2019, en relación a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en la justificación de la subvención a la Asociación de Belenistas, se manifiesta lo siguiente:

Aceptar la nota de reparo y reconocer lo emitido por la Interventora, si bien existe Providencia de la Alcaldía por la que se insta a tener en cuenta el convenio como justificado en su totalidad y que se proceda al abono del 20% del convenio restante, por importe de 1.100,00 euros, teniendo en cuenta que el objeto del convenio se ha cumplido y que el belén se encuentra expuesto en los arcos de la plaza, entre otras consideraciones.

T.A.G. de Servicios a la Persona

Fdo: Maria José Torr3s Culebras
Fecha: 30/12/2019 Hora: 8:54:21